



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO APOYO LOGÍSTICO

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS

FECHA
10-Nov-2023

VERSIÓN
04

CÓDIGO
AL-P-017

PAGINA
1 de 8

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para Implementar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para parque automotor y plantas eléctricas de uso provisional, comodatos, convenios y de propiedad de la Alcaldía Municipal de Pasto, con el propósito de prevenir, mitigar y controlar los riesgos e impactos que se puedan causar por la ausencia de este.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Subsecretaría de Apoyo Logístico y las dependencias de la alcaldía de pasto que hagan parte del proceso contractual de mantenimiento de parque automotor y plantas eléctricas; inicia con recepcionar los CDP y termina con Conservar de manera consecutiva por número de orden.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el/la Subsecretario (a) de Apoyo Logístico.

4. MARCO LEGAL

- Artículos 2, 95 y 315 numerales 1,2 y 3. Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 769 del 6 de agosto de 2002: "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". Ley 1383 del 16 de marzo de 2010: "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".
- Artículo 12 de la Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011: "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1548 del 05 de julio de 2012: "Por la cual se modifica la Ley 769 del 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones".
- NTC – ISO 39001 del 21 de mayo del 2014: Norma Internacional para el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO APOYO LOGÍSTICO

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS

FECHA

10-Nov-2023

VERSIÓN

04

CÓDIGO

AL-P-017

PAGINA

2 de 8

- Ley 2050 de 2020 "por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito".
- Ley 2251 del 2022 "Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013: "Por el cual se reglamentan los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 12, 13,18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones".
- Artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015: "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".
- Artículo 1 del Decreto 1252 del 2021 "Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Li-bro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"
- Artículo 32 de la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Resolución 20223040040595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 0132 de 2023" por medio del cual se actualiza el plan estratégico de seguridad vial para la alcaldía municipal de pasto y se deroga el decreto 0153 del 17 de mayo de 2018".
- Decreto 0129 de 2023:" por el cual se adoptan medidas tendientes a la aplicación de la metodología dispuesta para el diseño, implementación y verificación del plan estratégico de seguridad vial para la alcaldía municipal de pasto y se dictan otras disposiciones".



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO APOYO LOGÍSTICO

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS

FECHA
10-Nov-2023

VERSIÓN
04

CÓDIGO
AL-P-017

PAGINA
3 de 8

5. DEFINICIONES

- **CONDUCTOR:** es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo. (Código Nacional de Tránsito Terrestre, 2002)
- **MOTOCICLETA:** Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante. (Código Nacional de Tránsito Terrestre, 2002)
- **VEHÍCULO:** todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público. (Código Nacional de Tránsito Terrestre, 2002)
- **VEHÍCULO DE SERVICIO OFICIAL:** Vehículo automotor destinado al servicio de entidades públicas. (Código Nacional de Tránsito Terrestre, 2002)
- **MANTENIMIENTO:** Toda actividad o acción que se realiza de manera sistemática parque automotor, maquinaria pesada y plantas eléctricas, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento, así como evitar o corregir fallas de carácter mecánico y así preservar su vida útil.
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Actividades que tienen como finalidad la conservación de parque automotor, maquinaria pesada y plantas eléctricas, mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Corrección de los defectos que se aprecian en parque automotor, maquinaria pesada, y plantas eléctricas, para partir de ello repararlos y devolverles la funcionalidad correcta.

6. GENERALIDADES/POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Cada jefe de dependencia que tenga bajo su responsabilidad parque automotor:
 - a) Es responsable del buen uso del vehículo.
 - b) Debe planear el mantenimiento de los vehículos bajo su cargo
 - c) Debe asegurar los recursos para el mantenimiento de los mismos.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO APOYO LOGÍSTICO

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS

FECHA
10-Nov-2023

VERSIÓN
04

CÓDIGO
AL-P-017

PAGINA
4 de 8

2. Es deber de cada responsable del vehículo realizar la inspección diaria del vehículo a su cargo.
3. Es responsabilidad de cada conductor de informar al jefe de dependencia la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a la ficha técnica del mismo.

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. Recepcionar los CDP: Las dependencias que solicitaron presupuesto para hacer parte de la contratación del servicio de mantenimiento y que tenga a su cargo vehículos del parque automotor de propiedad de la Alcaldía Municipal de Pasto, deberá aportar a la Secretaría General Este dato deberá ser incluido en la presentación del Plan Anual de Adquisiciones que se presenta al principio de cada vigencia.</p>	Revisión de los CDP	Contratista Operativo de Apoyo Logístico encargado de apoyar mantenimiento de vehículos.	<ul style="list-style-type: none">Incluir necesidad de mantenimiento en el plan Anual de Adquisiciones <p>Aportar CDP</p>
<p>2. Programar Mantenimiento Preventivo: La Subsecretaría de Apoyo Logístico, de acuerdo al inventario fiscal del parque automotor que tiene registrado el Almacén General, realizará la planeación del mantenimiento preventivo diligenciando el formato AL-F-028 "Programación Mantenimiento Preventivo" y el Formato AL-F-029 "Ficha técnica de maquinaria pesada parque automotor y plantas eléctricas", una vez el contrato para este fin se haya adjudicado y perfeccionado.</p>		Subsecretario de Apoyo Logístico	<p>Formato AL-F-028 "Programación Mantenimiento Preventivo"</p> <p>Formato AL-F-029 "Ficha técnica de maquinaria pesada, parque automotor y/o plantas eléctricas"</p>
<p>3.Recepcionar y radicar de la solicitud y orden de mantenimiento: Se recibe y radica las solicitudes de mantenimiento registrando el número de solicitud, la fecha y la hora de recepción en el Formato AL-F-018 "Solicitud y orden de mantenimiento" en la sección</p>	Presentación del Formato AL-F-018 "Solicitud y orden de mantenimiento" Debidamente diligenciado	Personal delegado para la tarea por parte del (la) subsecretario (a) de Apoyo logístico	Formato AL-F-018 "Solicitud y orden de mantenimiento"



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO APOYO LOGÍSTICO

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS

FECHA
10-Nov-2023

VERSIÓN
04

CÓDIGO
AL-P-017

PAGINA
5 de 8

<p>denominada espacio reservado para personal vinculado al proceso.</p> <p>NOTA: Debe llevarse un número consecutivo o número de orden de mantenimiento de las solicitudes.</p> <p>Las solicitudes son entregadas al subsecretario supervisor del contrato que corresponda quien asigna al personal interno o contratista externo para realizar el diagnóstico de la maquinaria pesada, vehículo automotor y plantas eléctricas.</p>			
<p>4. Entrega formato AL-F-018 "Solicitud y orden de mantenimiento al contratista externo encargado del mantenimiento de parque automotor y plantas eléctricas.</p>		<p>Subsecretario de apoyo logístico</p> <p>Contratista externo</p>	<p>Formato AL-F-018 "Solicitud y orden de mantenimiento" Debidamente diligenciado</p>
<p>5. Realizar diagnóstico de vehículos automotores y plantas eléctricas: El contratista externo realiza una evaluación del estado actual y las necesidades de reparación y mantenimiento de la, vehículos automotores y plantas eléctricas diligenciando el Formato AL-F-030 "Diagnostico de parque automotor y plantas eléctricas". (el contratista debe diligenciar todos los ítems relacionados: contrato, contratista, placa de almacén, placa de tránsito, denominación del equipo, fecha de realización del diagnóstico, numero de orden de mantenimiento, detalle de la reparación, tipo de reparación si es mano de obra y/o suministro de repuesto, cantidad, valor unitario de cada ítem de la reparación, y el valor total)</p>		<p>Contratista externo</p>	<p>Formato AL-F-030 "Diagnostico de parque automotor y plantas eléctricas"</p>
<p>6. Recepcionar y revisar el formato AL-F-030 "Diagnostico de parque automotor y plantas eléctricas" debidamente diligenciado a la subsecretaria de apoyo logístico por parte del contratista externo responsable del mantenimiento de vehículos</p>	<p>verificación del Formato AL-F-030 "Diagnostico de parque automotor y plantas eléctricas" debidamente diligenciado.</p>	<p>Contratista externo</p>	<p>Formato AL-F-030 "Diagnostico de parque automotor y plantas eléctricas"</p>
<p>7. Diligenciar el formato AL-F-031 "Autorización de suministros y repuestos para parque automotor y plantas eléctricas: Una vez realizado el diagnóstico de parque automotor y plantas eléctricas, se diligencia el Formato AL-F-031 "Autorización de suministros y</p>		<p>Contratista externo</p>	<p>Formato AL-F-031 "Autorización de suministros y repuestos parque automotor y plantas eléctricas"</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO APOYO LOGÍSTICO

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
10-Nov-2023	04	AL-P-017	6 de 8

repuestos maquinaria pesada, parque automotor y plantas eléctricas" para ser gestionado y autorizado por el supervisor del contrato. Diligenciar todos los ítems relacionados: contrato, contratista, placa de almacén, placa de tránsito, denominación del equipo, fecha de realización del diagnóstico, numero de orden de mantenimiento, detalle de la reparación, tipo de reparación si es mano de obra y/o suministro de repuesto, cantidad, valor unitario de cada ítem de la reparación, y el valor total)			
<p>8. Autorizar y entregar la orden de suministro, repuestos y mano de obra a realizarse en parque automotor y plantas eléctricas; mediante Formato AL-F-031 "Autorización de suministros y repuestos para parque automotor y plantas eléctricas" debidamente autorizado por el supervisor del contrato.</p> <p>El supervisor del contrato realiza una revisión de la solicitud de autorización de suministros y repuestos parque automotor y plantas eléctricas y determina la conveniencia según la necesidad establecida de reparación y es quien autoriza con su firma, el cambio de los suministros y/o repuestos solicitados.</p> <p>Dentro del proceso de contratación de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada, parque automotor y plantas eléctricas deberán estar establecidos tanto los insumos necesarios como la mano de obra a ejecutarse.</p>	Envío del Formato AL-F-031 "Autorización de suministros y repuestos para parque automotor y plantas eléctricas"	Subsecretario (a) de apoyo logístico / Contratista	Formato AL-F-031 "Autorización de suministros y repuestos parque automotor y plantas eléctricas"
9. Ejecutar orden de autorización de suministros y repuestos para parque automotor y plantas eléctricas" debidamente autorizado por el supervisor del contrato. Personal de almacén y sub apoyo logístico	Acompañamiento a la ejecución de Formato AL-F-031	Contratista externo	Registros fotográficos
<p>10. Autorizar suministros y repuestos adicionales: Si al ejecutar el mantenimiento correctivo previamente autorizado se encuentra alguna pieza dañada se debe diligenciar el formato AL-F-038 "Diagnostico y autorización adicional de suministros y repuestos para maquinaria pesada, parque automotor y plantas eléctricas" para que se revise se autorice y se firme por el supervisor del contrato.</p>		Subsecretario (a) de apoyo logístico	Formato AL-F-038 "Diagnostico y autorización adicional de suministros y repuestos parque automotor y plantas eléctricas"



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO APOYO LOGÍSTICO

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS

FECHA
10-Nov-2023

VERSIÓN
04

CÓDIGO
AL-P-017

PAGINA
7 de 8

<p>11. Revisar el trabajo realizado por el contratista para el mantenimiento preventivo y correctivo: Al momento de la entrega, parque automotor y plantas eléctricas al responsable, se harán las correspondientes Prueba de manejo con la finalidad de verificar si el trabajo realizado fue el solicitado, como también el cambio de los suministros que se autorizaron, diligenciando el Formato AL-F-018 "Solicitud y orden de mantenimiento" en el espacio reservado para aceptación y calificación del mantenimiento, la calificación del servicio y la firma de aceptación de cumplimiento.</p>	<p>diligenciamiento del Formato AL-F-018 "Solicitud y orden de mantenimiento"</p>	<p>Subsecretario de Apoyo Logístico</p>	<p>Formato AL-F-018 "Solicitud y orden de mantenimiento"</p>
<p>12. Evaluar la ejecución de la Programación Mantenimiento Preventivo: Se verifica por medio de los Boucher o facturas expedidas por el contratista encargado del suministro, el cumplimiento del mantenimiento realizado, así mismo se debe registrar en el Formato AL-F-034 "Hoja de vida maquinaria pesada, parque automotor y plantas eléctricas" y de igual forma se consigna como ejecutado en el Formato AL-F-028 "Programación Mantenimiento Preventivo" Una vez finalizada la verificación anterior, pase a la tarea 15.</p>	<p>Evaluar Programación Mantenimiento Preventivo</p>	<p>Subsecretario de Apoyo Logístico</p>	<p>Boucher o factura/ Formato AL-F-034 "Hoja de vida maquinaria pesada, parque automotor y plantas eléctricas" Formato AL-F-028 "Programación Mantenimiento Preventivo"</p>
<p>13. Capacitar acerca del cuidado rutinario, vehículos automotores y plantas eléctricas: El operario conductor de la maquinaria pesada, vehículo automotor y/o plantas eléctricas, una vez efectuado el mantenimiento preventivo y correctivo debe realizar un correcto cuidado y limpieza continúa a dicho bien así como el seguimiento del kilometraje del vehículo con la finalidad de mantenerlo en excelentes condiciones hasta la próxima fecha programada para el mantenimiento preventivo.</p>	<p>Lista de asistencia a capacitaciones</p>	<p>Operario vehículo Maquinaria pesada/ vehículo automotor y/o plantas eléctricas</p>	<p>Lista de asistencia a capacitaciones</p>
<p>14. Conservar de manera consecutiva por número de orden: los formatos citados en este procedimiento con sus respectivos soportes</p>		<p>Auxiliar Administrativo</p>	<p>carpeta</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO APOYO LOGÍSTICO

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS

FECHA
10-Nov-2023

VERSIÓN
04

CÓDIGO
AL-P-017

PAGINA
8 de 8

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se modifica el nombre y el objetivo del procedimiento, se elimina la palabra equipo y se anexa planta eléctrica. Se actualizan los nombres pasando a verbo la palabra inicial de todas las tareas. Se divide y se actualiza la tarea 7, se elimina de la celda documento/registro el instructivo "AL-I-001" Mantenimiento periódico del equipo, maquinaria pesada y parque automotor" se anexa la tarea 8 y se actualiza el texto de la tarea 9.	10-Ago-16	02
2	Se ajusta la redacción del texto de la tarea 1, se invierten las tareas 7 como 8 y la 8 como 7 y se anexa la tarea 9 "Autorizar suministros y repuestos adicionales"	08- Feb-18	03
3	Ajuste general al procedimiento en los ítems: nombre de procedimiento, objetivo, alcance, responsable, marco legal, generalidades, Se ajusta la redacción del texto en todas desde la tarea 1 hasta la tarea 14, Reorganización de tareas entre la tarea 4 hasta la tarea 14, El ajuste en la redacción genera la identificación de 1 nueva tarea.	10/11/223	04

Elaborado por:

OSCAR EMILIO REYES
Contratista

Revisado por:

PABLO ARTEAGA BRAVO
Subsecretario de Apoyo Logístico

Aprobado por:

PABLO ARTEAGA BRAVO
Líder Proceso de Apoyo Logístico